

	GUIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	Código: AP-GHGS-02
		Fecha: 09/02/2023
		Página 1 de 12
		Versión: 1

GUIA DE CONFLICTO DE INTERÉS



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
CORVIVIENDA, Cartagena 2023
Versión 1

	GUIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	Código: AP-GHGS-02
		Fecha: 09/02/2023
		Página 2 de 12
		Versión: 1

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ALCANCE	4
3. OBJETIVO	4
3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
4. CONFLICTO DE INTERESES	5
4.1. DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES	6
4.2 PASO A PASO DECLARACION CONFLICTO DE INTERES	7
4.2.1 HERRAMIENTAS DE APROPIACION DE VALORES Y PRINCIPIOS DE CONDUCTA	8
4.2.2 RECETARIO PARA LA INTEGRIDAD	8
4.2.3 RUTA DE INTEGRIDAD	9
4.2.4 PLAN DE INTEGRIDAD	9
4.2.4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA SENSIBILIDAD E INTERIORIZACION DEL CODIGO DE INTEGRIDAD Y DE RESOLUCION Y DIVULGACION DE CONFLICTO DE INTERES	9
5. CONTROL DE CAMBIOS	12

	GUIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	Código: AP-GHGS-02
		Fecha: 09/02/2023
		Página 3 de 12
		Versión: 1

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1 Tipos de conflicto de interes.....	7
Ilustración 2 Declaracion de situaciones de conflicto de intereses	10
Ilustración 3 Conflicto de intereses y corrupcion	11

	GUIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	Código: AP-GHGS-02
		Fecha: 09/02/2023
		Página 4 de 12
		Versión: 1

1. INTRODUCCIÓN

Ser servidor público implica y requiere un comportamiento Integro y Transparente, lo que permite que este realice su labor a cabalidad.

Para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos, también es indispensable el compromiso activo del trabajo con integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la **INTEGRIDAD PÚBLICA** es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos

2. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en este documento son aplicables a todos los servidores públicos y contratistas del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital CORVIVIENDA bajo cualquier modalidad, dentro y fuera de la entidad.

3. OBJETIVO

Establecer una guía para el desarrollo de estrategias y acciones que le permitan a la entidad fortalecer la cultura organizacional orientando está al servicio, **INTEGRIDAD**, transparencia y el rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de un cambio comportamental, lo cual se verá reflejado en la eficiencia en la prestación de servicios, y el aumento de la confianza de los ciudadanos en nuestra entidad

3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Apropiar los valores Institucionales que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a estos.
- Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio comportamental que permita mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos en la entidad.
- Establecer un cronograma de seguimiento y evaluación de la implementación del Código de Integridad.

	GUIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	Código: AP-GHGS-02
		Fecha: 09/02/2023
		Página 5 de 12
		Versión: 1

4. CONFLICTO DE INTERESES

¿QUÉ ES UN CONFLICTO DE INTERÉS?

El concepto conflicto de intereses se encuentra definido en el *artículo 40 del Código Único Disciplinario –Ley 734 de 2002–* y el *artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011–*, los cuales señalan que el conflicto surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”.

De igual forma Transparencia por Colombia contempla la materialización del conflicto de intereses al precisar que el interés privado “**en efecto influye**” en la toma de decisiones. Cuando ocurre esa materialización, ya nos encontramos ante una situación disciplinaria, un riesgo de corrupción o situación de corrupción, en donde, para el caso colombiano, se procede a sancionar al servidor público que no se haya declarado impedido para actuar.

CARACTERÍSTICAS DEL CONFLICTO DE INTERESES

Las siguientes características pueden servir como **guía** para identificar una situación de conflicto de intereses:

- Implica una confrontación entre el deber público y los intereses privados del servidor, es decir, este tiene intereses personales que podrían influenciar negativamente sobre el desempeño de sus deberes y responsabilidades.
- Son inevitables y no se pueden prohibir, ya que todo servidor público tiene familiares y amigos que eventualmente podrían tener relación con las decisiones o acciones de su trabajo.
- Pueden ser detectados, informados y desarticulados voluntariamente, antes que, con ocasión de su existencia, se provoquen irregularidades o corrupción.
- Mediante la identificación y declaración se busca preservar la independencia de criterio y el principio de equidad de quien ejerce una función pública, para evitar que el interés particular afecte la realización del fin al que debe estar destinada la actividad del Estado.
- Se puede constituir en un riesgo de corrupción y, en caso de que se materialice, generar ocurrencia de actuaciones fraudulentas o corruptas.
- Afecta la imagen de transparencia y el normal funcionamiento de la administración pública.

	GUIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	Código: AP-GHGS-02
		Fecha: 09/02/2023
		Página 6 de 12
		Versión: 1

4.1. DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

En aras del desarrollo de las actividades diarias de forma transparentes y de manera efectiva por parte del personal de planta y contratista; se hace necesario que todos los colaboradores puedan identificar los tipos de conflictos de interés que existen y en cuál de ellos puede estar incurriendo; el colaborador debe identificar el conflicto de intereses que se presenta si este es: real, potencial o aparente, el servidor deberá declararse impedido o informar que se encuentra en esa situación. Teniendo en cuenta la ley 734 de 2002 artículo 40.

se han clasificado tres **tipos de conflicto de intereses**, así:

* **Real:** cuando el servidor ya se encuentra en una situación en la que debe tomar una decisión, pero, en el marco de esta, existe un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público. Por ello, se puede decir que este tipo de conflicto son riesgos actuales.

* **Potencial:** cuando el servidor tiene un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público, pero aún no se encuentra en aquella situación en la que debe tomar una decisión. No obstante, esta situación podría producirse en el futuro.

* **Aparente:** cuando el servidor público no tiene un interés privado, pero alguien podría llegar a concluir, aunque sea de manera tentativa, que sí lo tiene. Una forma práctica de identificar si existe un conflicto de intereses aparente es porque el servidor puede ofrecer toda la información necesaria para demostrar que dicho conflicto no es ni real ni potencial. **¿Cómo identifico un conflicto de intereses?**

Tipificación del Conflicto de interés. (Tomado de *Guía para la identificación y declaración de conflictos de interés en el Sector Público del Departamento Administrativo de la Función Pública Versión 2*).

Una situación de conflicto de intereses no se constituye de entrada como una falta disciplinaria o un acto de corrupción y que para evitar llegar a esto, los servidores están en la obligación de declarar su impedimento para tomar la decisión sobre la cual entran en conflicto a continuación se presenta una clasificación por tipo del conflicto de intereses, cuyo propósito es aclararle a los servidores aquellas situaciones del conflicto en las cuales deben efectuar una declaración de impedimento, para ello puede utilizar los formatos dispuestos al final:

Tabla 1. Tipos de Conflicto de Interés.

	Real	Potencial	Aparente
Interés particular	Tengo un interés particular que podría influir en mis obligaciones como servidor público		No tengo interés particular que pueda influir en mis obligaciones como servidor público
Decisión profesional del servidor público	Ya estoy en una situación en la que tengo que tomar la decisión	Aún no estoy en la situación en la que tengo que tomar la decisión, pero esta podría producirse en el futuro	Ya estoy en la situación de tomar una decisión y alguien podría razonablemente pensar que tengo un interés que podría influir

Ilustración 1 tipos de conflicto de interés

Fuente: Guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano Versión 2, Función Pública

4.2 PASO A PASO DECLARACION CONFLICTO DE INTERES

Teniendo en cuenta la información anterior los funcionarios públicos que se encuentre o identifiquen un conflicto de interés dentro de la entidad deberá realizar las siguientes acciones;

1. Ingresar a la página web WWW.CORVIVIENDA.GOV.CO, e identificar el cuadro de MIPG.
2. Ingresar en el enlace de Integridad e ingresar a formato de declaración de conflictos de interés situacional en el mismo encontrara un formato de declaración de situaciones de conflictos de interés.
3. Enviar dentro de los tres (3) días siguientes al conocimiento de la situación un escrito a su superior, donde relate los hechos e informe su deseo de declararse impedido. En caso de no tener superior, a la cabeza del respectivo sector administrativo.
4. Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido el escrito en mención, la autoridad competente (equipo interdisciplinario de integridad institucional) deberá decidir si acepta o no el impedimento, o en su defecto el estudio del posible caso de conflicto de interés. En caso de que lo acepte, debe ser remitido el caso a comité de Gestion y desempeño Institucional y si

	GUIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	Código: AP-GHGS-02
		Fecha: 09/02/2023
		Página 8 de 12
		Versión: 1

es necesario por su índole al comité de control interno institucional, el cual deberá, además, determinar el servidor quien se encargará de asumir la regulación, gestión, control o decisión de la situación que dio pie al conflicto de intereses, identificando si es un riesgo de corrupción o un acto de corrupción tomando así las acciones pertinentes.

5. El equipo interdisciplinario deberá informar una vez tomada la decisión por el comité de Gestion y desempeño Institucional o comité de control interno de la entidad al funcionario público que manifestó la situación de conflicto de interés el estado de su caso o resolución de este.
6. Se llevará control sistemático de todas las declaraciones que se manifiesten en la entidad mediante un formato en drive acoplado al correo institucional integridad.soy@corvivienda.gov.co el cual se actualizará sistemáticamente, dando uso de Outlook forms. Es deber del delegado del equipo interdisciplinario hacer revisión 3 veces a la semana en aras de dar seguimiento y soluciones de manera oportuna a los posibles conflictos declarados.
7. El equipo interdisciplinario deberá reunirse cada 15 días, en aras de mantener informado a todos los miembros de la actualización de caso o resolución de los mismo y entrega de respuestas por la persona encargada de esta labor. Se llevarán actas de reunión y listados de asistencia de las reuniones.
8. Se deberán llevar un archivo claro con identificación de FUID de la entidad de manera digital y física por el delegado para esta tarea del equipo interdisciplinario del código de integridad de la entidad.

4.2.1 HERRAMIENTAS DE APROPIACION DE VALORES Y PRINCIPIOS DE CONDUCTA

Existen herramientas pedagógicas orientadas al cambio comportamental que permiten la reflexión y apropiación de valores y principios de acción (comportamientos), y el fortalecimiento del sentido y cuidado de lo público.

Estas herramientas se encuentran disponibles para ser utilizadas por las entidades para facilitar el proceso de implementación del Código de Integridad.

4.2.2 RECETARIO PARA LA INTEGRIDAD

	GUIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	Código: AP-GHGS-02
		Fecha: 09/02/2023
		Página 9 de 12
		Versión: 1

El Departamento Administrativo de la Función Pública para facilitar la implementación del Código de Integridad desarrolló el “Recetario para la Integridad – Caja de Herramientas”, Esta herramienta se podrá consultar en internet, a través del siguiente link:

<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/codigointegridad/index.html>

4.2.3 RUTA DE INTEGRIDAD

La secretaria de la Transparencia de la Presidencia de la Republica desarrolló una herramienta pedagógica llamada “Rutas para la promoción de la integridad, la transparencia y el sentido de lo público”, Esta herramienta se podrá consultar en internet, a través del siguiente

link: <http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/enrutatetransparencia.aspx>

4.2.4 PLAN DE INTEGRIDAD

Se deberá realizar un programa de integridad anual con los siguientes ítems:

- **ACCIONES:**
- **PRODUCTOS:**
- **RESPONSABLES:**
- **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**
- **INDICADORES:**
- **MAPA DE RIESGO:**

4.2.4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA SENSIBILIDAD E INTERIORIZACION DEL CODIGO DE INTEGRIDAD Y DE RESOLUCION Y DIVULGACION DE CONFLICTO DE INTERES

Instrumentos:

1. ACTA DE COMPROMISOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CORVIVIENDA Y DE LOS CONTRATISTAS.

En mi condición de servidor público de CORVIVIENDA me comprometo a:

Acoger el Código de Integridad y expreso que los valores relacionados a continuación guíen el desarrollo de mis funciones y mi quehacer cotidiano.

	GUIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	Código: AP-GHGS-02
		Fecha: 09/02/2023
		Página 10 de 12
		Versión: 1

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Servicio, Responsabilidad.

Desempeñarme como servidor público, acorde con los valores anotados y claramente descritos en el Código de Integridad de CORVIVIENDA.

Apropiar, interiorizar y aplicar en todo mi actuar el Código de Integridad de CORVIVIENDA

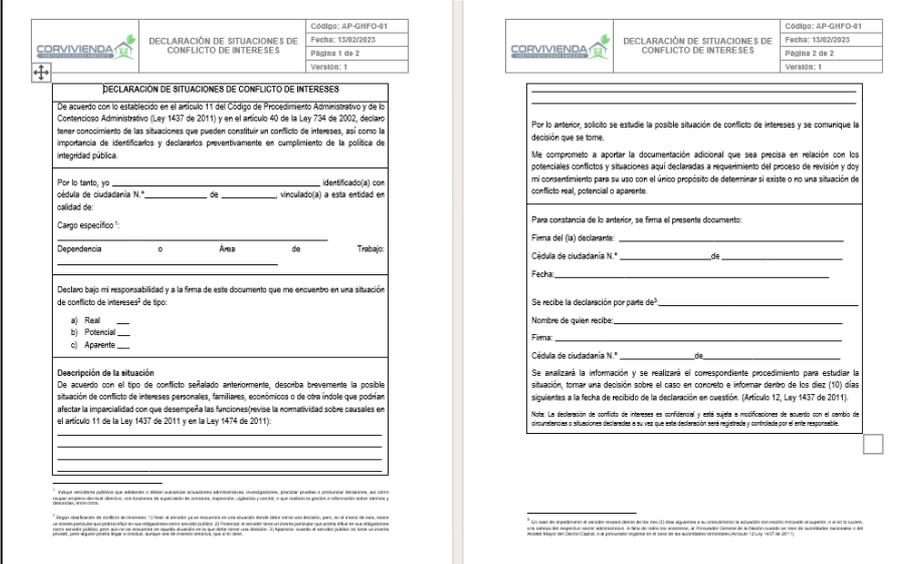
Promover y estimular permanentemente a mis compañeros de trabajo para que estos Valores Éticos, formen parte del trabajo diario de los servidores de CORVIVIENDA

Erradicar de mis actividades toda practica contraria al presente Código de Integridad construido y adoptado por CORVIVIENDA Declarar los conflictos de interés en los que me pueda vea envuelto.

Anexos

Declaración de situaciones de conflictos de intereses real o aparente: Deberá diligenciarse por el servidor que se encuentre de forma actual en situación de conflictos real, potencial o aparente.

Compromiso de declaración de conflicto de intereses por todos los servidores: Todos los servidores deberán diligenciar la declaración anexa a continuación antes de presentarse cualquier tipo de conflicto de intereses que pase a ser potencialmente real o aparente.



The image shows two versions of a form titled 'DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES'. Both forms include the CORVIVIENDA logo and header information (Código: AP-GHFO-01, Fecha: 13/02/2023, Página 1 de 2, Versión: 1).
 The left form contains the following sections:
 - 'DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES'
 - A paragraph stating agreement with article 11 of the Administrative Procedure Code and article 40 of the Law 174 of 2002.
 - Fields for 'Por lo tanto, yo' (identified) and 'Cédula de ciudadanía N.º' of the entity.
 - 'Cargo específico 1:'
 - 'Dependencia o Área de Trabajo:'
 - A declaration statement: 'Declaro bajo mi responsabilidad y a la firma de este documento que me encuentro en una situación de conflicto de intereses?' with options: a) Real, b) Potencial, c) Aparente.
 - 'Descripción de la situación' section with a paragraph and lines for text.
 - Footnote 1: 'Toda actividad pública que adquiera o deba su ejecución a recursos administrativos, investigaciones, gestión judicial o promuevan intereses, así como cualquier otro acto de carácter administrativo, que implique el ejercicio de funciones, deberes, obligaciones o deberes de carácter público o de interés público.'
 - Footnote 2: 'En caso de presentarse el conflicto de intereses de acuerdo con el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y en el artículo 40 de la Ley 174 de 2002, declaro tener conocimiento de las situaciones que pueden constituir un conflicto de intereses, así como la importancia de identificarlos y declararlos preventivamente en cumplimiento de la política de integridad pública.'

The right form contains the following sections:
 - 'DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES'
 - A paragraph: 'Por lo anterior, solicito se estudie la posible situación de conflicto de intereses y se comunique la decisión que se tome.'
 - A paragraph: 'Me comprometo a aportar la documentación adicional que sea precisa en relación con los potenciales conflictos y situaciones aquí declaradas a requerimiento del proceso de revisión y doy mi consentimiento para su uso con el único propósito de determinar si existe o no una situación de conflicto real, potencial o aparente.'
 - 'Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento:'
 - 'Firma del (a) declarante:'
 - 'Cédula de ciudadanía N.º' of the declarant.
 - 'Fecha:'
 - 'Se recibe la declaración por parte de:'
 - 'Nombre de quien recibe:'
 - 'Firma:'
 - 'Cédula de ciudadanía N.º' of the recipient.
 - A paragraph: 'Se analizará la información y se realizará el correspondiente procedimiento para estudiar la situación, tomar una decisión sobre el caso en concreto e informar dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido de la declaración en cuestión. (Artículo 12, Ley 1437 de 2011).'
 - A note: 'Nota: La declaración de conflicto de intereses es confidencial y está sujeta a modificaciones de acuerdo con el cambio de circunstancias o situaciones declaradas a su vez que esta declaración será registrada y controlada por el ente responsable.'

Ilustración 2 Declaración de situaciones de conflicto de intereses

	GUIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	Código: AP-GHGS-02
		Fecha: 09/02/2023
		Página 11 de 12
		Versión: 1

Materialización del conflicto de intereses y corrupción

La identificación, declaración y gestión del conflicto de intereses son prácticas preventivas y complementarias a los principios de acción basados en valores establecidos en el Código de integridad.

Es importante aclarar que el conflicto de intereses no representa, en sí mismo, un acto de corrupción; sin embargo, estos sí se constituyen en riesgos de corrupción o disciplinarios y deben ser identificados y hacer parte de la matriz de riesgos de corrupción de la entidad.

en caso de que el juicio o la decisión profesional del servidor termina sesgada por el interés particular y, en consecuencia, obtenga un beneficio directo o indirecto, la situación de conflicto se materializaría y esto se constituiría en un hecho de corrupción.

Se aclara la idea anterior mediante la siguiente tabla;

Tabla 2. Conflicto de intereses y corrupción

	Conflicto de intereses (riesgo de corrupción)	Corrupción
¿Qué es?	una situación	acción u omisión voluntaria
¿Por qué se produce?	interés particular (legítimo)	beneficio particular (ilegítimo)
¿Qué produce?	tendencia o riesgo de sesgo en el juicio/decisión profesional	decisión o juicio ya sesgado

Fuente: Adaptado de Oficina Antifraude de Cataluña, 2018. Disponible en: <https://www.antifrau.cat/es/14-la-corrupcio/829-conflicto-de-interes-es-corrupcion.html>

Ilustración 3 Conflicto de intereses y corrupción

Teniendo en cuenta la tabla anterior, se le brinda al funcionario públicos y usuario externo de la entidad una herramienta de identificación de la diferencia de un conflicto de interés a un acto de corrupción; dar a conocer las circunstancias en que pueden surgir conflicto y la garantía de procedimientos eficaces para resolver situaciones de conflicto de intereses con herramientas de carácter

	GUIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	Código: AP-GHGS-02
		Fecha: 09/02/2023
		Página 12 de 12
		Versión: 1

pedagógico y preventivo son la base para el fortalecimiento de los valores institucionales y de las buenas prácticas como funcionarios públicos.

Cabe resaltar que en Fondo de Viviendas de Interés Social y Reforma Urbana Distrital Corvivienda cuenta con un comité institucional de Gestion y Desempeño conformado mediante resolución No. 568 de 2018, comité institucional de coordinación de Control Interno constituido mediante resolución No. 542 de 2018, ante los cuales se expondrán los casos más representativos de conflictos de interés y las declaraciones de impedimentos de los funcionarios y contratistas de la entidad, así como un reporte trimestral del estado, avances y acciones finales a los casos contemplados.

El Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo mediante la Ley 1437 de 2011, en sus artículos 11 y 12 identifican los **Conflictos de interés, causales de impedimento y las recusaciones, Trámite de los impedimentos y recusaciones**, respectivamente sirven de información para todos los colaboradores de Corvivienda para identificar las posibles situaciones que puedan observan o sentirse inmersos en el desarrollo diario de sus actividades

5. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha y número de Acta y/o Acto Administrativo aprobación	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del Cambio
1	Acta Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 02-2023	Cindy Julio Asesor Externo Sergio Hernández Asesor Externo	Laura Meza Asesor Externo Nexy Pérez Técnico	Comité Institucional de Gestión y Desempeño CORVIVIENDA	Creación del documento.